CRITERIOS DE CORRECCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS.

SUPUESTO PRACTICO 1. "El caso de Daniela y el IES Mirador del Sur"

Daniela, adolescente trans de 15 años, estudia en el IES Mirador del Sur, en Andalucía. Vive con sus dos madres, Ana y Lucía. A comienzos del curso escolar decide iniciar su transición social y solicita que en el centro se utilice su nombre sentido, se le permita usar los aseos femeninos y se adapte el uniforme a su identidad de género. La dirección rechaza la solicitud y exige una resolución judicial para realizar cambios en su documentación interna. Durante los meses siguientes, Daniela sufre acoso por parte de algunos compañeros (insultos y burlas). El profesorado informa al equipo directivo, pero éste no activa ningún protocolo de protección.

En una tutoría grupal, el tutor hace comentarios despectivos sobre la familia homomarental de Daniela. Paralelamente, en su centro de salud, una administrativa se niega a registrarla con su nombre sentido, alegando "que no es oficial".

Ante esta situación, la familia presenta quejas y solicita intervención de la Administración educativa y del organismo competente en igualdad LGTBI de Andalucía.

PUNTUACIÓN DE LAS RESPUESTAS

1. Identifique los derechos vulnerados según la normativa aplicable. (1 PUNTO)

2. Analice la obligación del centro educativo frente al caso de Daniela. (1 PUNTO)

3. ¿Qué mecanismos de denuncia y protección puede activar la familia?
(1 PUNTO)

4. ¿Qué tipo de infracciones podrían derivarse y qué sanciones corresponderían?
(1 PUNTO)

5. ¿Cómo define la ley los conceptos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género? (1 PUNTO)

SUPUESTO PRACTICO 2. “Atención integral a Don Juan y Doña María”

Don Juan (78 años) y Doña María (82 años) viven juntos en un municipio andaluz de 18.000 habitantes. Ambos presentan problemas de movilidad, Doña María tiene una fractura de cadera reciente y Don Juan sufre hipertensión y diabetes. Sus hijos viven en otra ciudad y solo pueden apoyar a distancia. El municipio ofrece el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) regulado por la norma andaluza.

El equipo de servicios sociales realiza la solicitud y evaluación de necesidades. Se pretende diseñar un plan individualizado de atención para ambos, con objetivo de mantenerlos en su domicilio de manera segura, digna y autónoma en la medida de lo posible.

PUNTUACIÓN DE LAS RESPUESTAS

1. ¿Cuál es la normativa autonómica vigente que regula el SAD y cuál es su principal objetivo? (1 PUNTO)
2. ¿Cuál es la normativa autonómica vigente que regula el SAD y cuál es su principal objetivo? (1 PUNTO)
3. Describe las fases del procedimiento de solicitud y concesión del SAD para Don Juan y Doña María. (1 PUNTO)
4. Describe cómo se realiza la evaluación integral de necesidades y qué instrumentos se pueden usar. (1 PUNTO)
5. Menciona los derechos y deberes de los usuarios del SAD y cómo se protegen. (1 PUNTO)

CRITERIOS DE CORRECIÓN APLICABLES A CADA RESPUESTA.

CRITERIO DE CORRECCIÓN	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN (en puntos)
DESARROLLO DEL CONTENIDO	- Capacidad de análisis y resolución de problemas - Correcta aplicación al supuesto/s de los conocimientos generales y específicos - Análisis de las diferentes opciones desde un punto de vista técnico y crítico	0,7
MARCO NORMATIVO	Normativa aplicable	0,2
EXPRESIÓN ESCRITA Y TECNICA	Claridad expositiva y calidad técnica de las respuestas	0,1